



**Resolución nº 35, ZARAGOZA, a 21 de ABRIL de 2026**, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: VETERINARIA – EINA, correspondiente a la Fase clasificatoria del TROFEO RECTORA de FÚTBOL SALA femenina 2025/2026.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Con fecha de 18 de abril de 2026, este Comité de Competición emitió la Resolución nº 34, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: VETERINARIA – EINA, correspondiente a la Fase clasificatoria del TROFEO RECTORA de FÚTBOL SALA femenina 2025/2026, en la que decidía SANCIONAR al equipo EINA con la pérdida del encuentro por un resultado de 6-0 a favor del equipo VETERINARIA, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición, (en el caso, teniendo en cuenta que es una fase eliminatoria y no dispone de clasificación, la sanción deportiva debe entenderse que se traduce en la pérdida de la eliminatoria), en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza “Trofeo Rectora”, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Segundo.- Dicha decisión se fundamentaba en que, como manifestaba el acta arbitral en el apartado incidencias, la delegada del equipo visitante comunica a la Organización, mediante correo electrónico enviado el jueves 16 de abril a las 14:10h, que no se van a presentar al partido.

Tercero.- El partido estaba programado para el miércoles, 22 de abril de 2026 a las 16:45.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTORA Universitario

**DECIDE:**

Emitir la presente resolución a efectos rectificativos de la resolución nº 34, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: VETERINARIA – EINA, correspondiente a la Fase clasificatoria del TROFEO RECTORA de FÚTBOL SALA femenina 2025/2026, ya que, aunque se trate de un partido de fase clasificatoria o eliminatoria, ello no debería haber afectado a la consideración de la conducta como una incomparecencia avisada (dado que, entre el anuncio fehaciente de la delegada del equipo visitante y la hora fijada para el comienzo del encuentro, había mucho más de 48 horas, que es el plazo mínimo que, para considerar avisada la incomparecencia, marca el artículo 44.k de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza “Trofeo Rectora”, que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025). Por tanto, advertido el error en la calificación de la conducta



Universidad  
Zaragoza



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3e73a9ca215e053e9ff916693160194d>

CSV: 3e73a9ca215e053e9ff916693160194d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	21/04/2026 11:20:00	



## COMITÉ COMPETICIÓN

(pues se consideró un supuesto de incomparecencia) y, arrastrado con él, en la sanción aplicada, urge su inmediata rectificación.

Por lo que procede sustituir la decisión adoptada entonces por la siguiente, modificando el apartado 2 del DECIDE, que queda redactado en los siguientes términos:

**2.- SANCIONAR al equipo EINA con la pérdida del encuentro por un resultado de 6-0 a favor del equipo VETERINARIA y descuento de un punto en la clasificación** (en el caso, teniendo en cuenta que es una fase eliminatoria y no dispone de clasificación, la sanción deportiva debe entenderse que se traduce en la pérdida de la eliminatoria), en aplicación del artículo 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rectora", que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



3e73a9ca215e053e9ff916693160194d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3e73a9ca215e053e9ff916693160194d>



Universidad  
Zaragoza



CSV: 3e73a9ca215e053e9ff916693160194d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	21/04/2026 11:20:00	